

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)
=====

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A NRO. 1537.

Artículo 1ro: Eximase durante el Ejercicio 1994 del pago de las tasas por Baarrido, Limpieza y Conservación de la Vía Publica y Tasa por Servicios Sanitarios a la Asociación Cooperadora de la Escuela Normal Nacional Superior de esta Ciudad.-

Artículo 2do: Dicha eximición será únicamente de aplicación de los inmuebles de propiedad de la Cooperadora de la institución afectados directamente a la prestación del Servicio Educativo con edificación o sin ella.

Artículo 3ro: Autorizase al Departamento Ejecutivo a la extención de la franquicia correspondiente.-

Artículo 4to: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 8 DE JULIO DE 1994.-


Arq. CARLOS E. REYBET
SECRETARIO del H.C.D.




JOSE LUIS BARATTI
PRESIDENTE del H.C.D.